

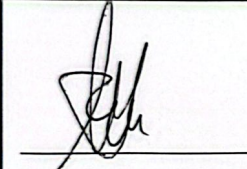


Honorable Concejo Deliberante

Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

PROVINCIA DEL CHUBUT

"Año de la innovación y modernización del Estado de la Provincia del Chubut"

 MARKIEVICHE CARLOS Concejal
 ROBERTS JOHANA CYNTHIA Concejal
 JENKINS PABLO OMAR Concejal
 SOTO INOSTROZA IVANNA Concejal
 ZAMARRENO SILVIA ADRIANA Concejal
 ROBERTS MARCELO Concejal
 PUGH, RICARDO ARIEL Concejal

VISTO:

La importancia histórica, cultural y social de la "Casa Amarilla" ubicada en la localidad de 28 de Julio, Provincia del Chubut; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Casa Amarilla constituye uno de los edificios más emblemáticos de la comunidad de 28 de Julio, formando parte del patrimonio histórico y cultural del Valle Inferior del Río Chubut;

Que, dicho establecimiento fue inaugurado en el año 1934, funcionando inicialmente como centro de acopio de garbanzo y posteriormente como almacén de ramos generales, convirtiéndose en un punto fundamental para el desarrollo económico, social y comunitario de la región;

Que, a lo largo de las décadas la Casa Amarilla ha servido como lugar de encuentro para vecinos, productores y viajeros, preservando tradiciones, historias y costumbres propias de la identidad valletana y de la colonización galesa en Chubut;

Que, este espacio representa un símbolo del esfuerzo y trabajo de generaciones de familias pioneras, manteniendo viva la memoria colectiva de la comunidad;

Que, resulta necesario reconocer, proteger y promover aquellos espacios que integran el patrimonio cultural e histórico de nuestra provincia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE 28 DE JULIO,

En uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

-DECLARACIÓN-

Artículo 1º: Declárase de Interés Cultural, Histórico y Patrimonial a la "Casa Amarilla" de la localidad de 28 de Julio, en reconocimiento a su invaluable aporte a la identidad, memoria y desarrollo social de la comunidad.-

Artículo 2º: Destácase su relevancia como símbolo representativo del patrimonio histórico del Valle Inferior del Río Chubut y de las tradiciones culturales de la región.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DE 28 DE JULIO, EL DÍA 26 DE MAYO DEL AÑO 2026, SEGÚN ACTA N° 1054/2026.-

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
28 De Julio

MAIRA BERNAL GÓMEZ
Secretaria administrativa Legislativa

Cjal. MARKIEVICHE, CARLOS
Presidente

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 07/2026- HCD28J.-